



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826
" Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°110-2024-MDC/A

Cochabamba, 05 de agosto de 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA.

VISTO:

Habiéndose designado mediante Resolución de Alcaldía N°109-2024-MDC/A al **ING. MENDEZ CERNA JOSH JUNIOR**, con DNI **71731076**, CIP **272478**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL** ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que es atribución del alcalde Designar a los funcionarios de Confianza de conformidad a lo previsto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N 27972;

Que, INFOBRAS es un sistema de información que permite realizar el seguimiento integral de las obras, con énfasis a la ejecución física y presupuestal de las mismas, Dicha información enmarca en los principios de transparencia y rendición de cuentas, facilitando a los servidores y autoridades públicas a informar a la ciudadanía sobre su actuación en la gestión de obras públicas.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, se aprobó la Directiva N° 13-2013-GC/OEA "Registro de Información y Participación ciudadana en el Control de obras públicas - INFOBRAS", que tiene como finalidad fortalecer el control y la transparencia en las obras públicas a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades públicas e incorporar a la ciudadanía como aliada en la supervisión y control de obras públicas.

Que, el numeral 5.6 de la Directiva antes precisada establece que es deber de las entidades del Estado, que intervengan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por el INFOBRAS.

En tal sentido, ingresaran la información relacionada con las obras públicas, que no se encuentran contenidas en los sistemas mencionados en el numeral 5.4; en los términos y oportunidades establecidos en la Directiva, y el numeral señala: Para acceder al sistema INFOBRAS la entidad designara a los funcionarios de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obra o quien haga sus veces,

debiendo tramitar ante la CGR, mediante documento oficial.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH**

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826
" Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 17 y del artículo 43° de la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir de la fecha al **ING. MENDEZ CERNA JOSH JUNIOR**, con correo electrónico: jmendezcerna@gmail.com, DNI 71731076, CIP 272478, JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL, como responsable del Sistema de INFOBRAS de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, realizando la función de USUARIO LIDER.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, el registro correspondiente, sin que ello represente remuneración adicional, exhortando a cumplir sus funciones a cabalidad.

ARTÍCULO TERCERO- DEJAR sin efecto cualquier resolución u acto administrativo que se oponga o limite sus efectos de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al designado, a las Gerencias y demás Unidades Orgánicas que, por su naturaleza de sus funciones, para cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

C.c.
Archivo.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ - ANCASH
Marleny Pilar Figueroa Zuniga
ALCALDESA
DNI: 43673329